

DICTAMEN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DEL SITIO INSCRITO EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL COMO “CENTRO HISTÓRICO DE CÓRDOBA”

Antecedentes

Con fecha 12 de enero de 2025 ha tenido entrada en este Consejo Social el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el pasado día 31 de octubre de 2024, por el que se aprueba inicialmente el Plan de Gestión del sitio inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial como “Centro Histórico de Córdoba”, ordenando así mismo, dar traslado al Consejo Social de la Ciudad a los efectos de la emisión del dictamen preceptivo.

Dispone el artículo 4, apartado 1 del Reglamento del Consejo Social que éste, a través de la Comisión determinada a tal efecto, en el caso que nos ocupa, la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente, emita su informe para que, en un plazo no superior a 20 días naturales desde la fecha de recepción de la documentación, el Pleno del CSC emita el preceptivo dictamen.

Es por ello que, dentro del plazo que le ha sido conferido y de las posibilidades organizativas de este órgano, el Pleno del Consejo Social de la Ciudad de Córdoba, previo informe de la Comisión antes mencionada ha acordado emitir el siguiente dictamen, aprobado por unanimidad en Pleno del Consejo Social de la Ciudad en sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2025.

Consideraciones previas

El Plan de Gestión de bien Patrimonio Mundial “Centro Histórico de Córdoba” es un documento que atiende a los requisitos de la Convención de Patrimonio Mundial de UNESCO y las Directrices Prácticas que la desarrollan y que son de aplicación para la gestión de los bienes culturales y naturales inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial con la finalidad de una ejecución efectiva de las labores de conocimiento, preservación y difusión del Valor Universal Excepcional que fundamenta la inscripción de un bien.

La UNESCO hoy en día *“tiene como prioridades principales la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (ODS) y la mejora del bienestar de las personas”*, es decir, la Agenda 2030 de la ONU, y asumir un enfoque basado en los seres humanos. El ODS 11 (Ciudades y Comunidades sostenibles) de dicha Agenda está dedicado específicamente a ciudades, haciendo referencia expresa en su meta 4 a *“Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”*, algo que justifica aún más la necesidad de elaborar el presente Plan de Gestión.

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba
Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86 Móvil: 671 080181
secretario@consejosocialdecordoba.es



El Plan de Gestión debe estar enmarcado en La AGENDA CÓRDOBA, documento aprobado por este Ayuntamiento en 2023, según el cual, en el dictamen de este Consejo proponemos que se debe apoyar, promover y fortalecer el crecimiento endógeno de la ciudad, basado en sus estructuras económicas, como la economía social, el desarrollo de asociaciones y fundaciones, y la programación de actividades culturales diferentes para la ciudad, buscando ofrecer atractivo al desarrollo turístico, demostrando la riqueza de una oferta cultural contemporánea y amplia, y apoyando las actuaciones que pueden ejercer como motores de transformación y modernización social.

Así mismo, este Plan de Gestión debería tener en cuenta el Plan Municipal de Cambio Climático, cuyo objeto es planificar de manera estratégica las actuaciones de los servicios municipales en el ejercicio de sus competencias en tres grandes bloques:

- 1 La mitigación de emisiones y la transición energética.
- 2 La adaptación climática.
- 3 Las acciones de comunicación y participación, dejando definidos los plazos, presupuestos y las responsabilidades asignadas para su cumplimiento.

Nos parece a este Consejo Social que toda la política municipal que pretenda ser continua en el tiempo y transformar de manera estable nuestra realidad cotidiana para mejorar la vida de sus habitantes, conservar y valorizar su patrimonio, debe integrar y sumar las aportaciones realizadas anteriormente, en forma de planes estratégicos, agendas de trabajo y planes de mitigación climática. Una ciudad es la suma de las aportaciones realizadas por sus habitantes a lo largo del tiempo. Este Plan de Gestión del Centro Histórico de Córdoba debe contener esa suma de proyectos estratégicos y proyectarse hacia los planes urbanísticos del futuro, además de implantarse con una continua revisión, valoración y control para poder valorar las estrategias tomadas y redirigir a los objetivos marcados.

El Plan de Gestión del que debemos emitir un dictamen se estructurará en torno a las exigencias derivadas del cumplimiento de la Convención de Patrimonio Mundial y las establecidas por el Ayuntamiento de Córdoba, teniendo como base otros instrumentos. Entre ellos, el imprescindible manual Gestión del Patrimonio Mundial Cultural publicado en 2014 por el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO y los organismos consultivos como UNESCO, ICCROM, ICOMOS, pero siempre teniendo en cuenta que estamos ante un bien inscrito en 1984/1994, con anterioridad a la publicación de muchos de estos documentos.

El Plan de Gestión debe partir de la complejidad de Córdoba como bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, donde confluyen cuatro inscripciones:

- 1- la Mezquita.
- 2- el Centro Histórico de Córdoba como ampliación.
- 3- la Ciudad califal de Medina Azahara.
- 4- la Fiesta de los Patios de Córdoba.

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba
Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86 Móvil: 671 080181
secretario@consejosocialdecordoba.es

Debe tener en cuenta tres importantes condicionantes previos asociados a esta complejidad:

a) El ente gestor, el Ayuntamiento de Córdoba, entiende que este Plan de Gestión no es adecuado circunscribirlo únicamente al ámbito del bien Patrimonio Mundial “Centro Histórico de Córdoba” como algo aislado, sino que en el ámbito del PLAN DE GESTIÓN no hay que perder de vista a la totalidad del Conjunto Histórico, coincidiendo con la delimitación del Bien de Interés Cultural “Conjunto histórico de Córdoba”.

b) El Plan de Gestión del Centro Histórico de Córdoba incluye, entre otros elementos patrimoniales, un bien de primer orden y relevancia como es la Mezquita-Catedral, gestionada por el Cabildo Catedral de Córdoba. Esta cuenta con un Plan Director propio.

c) Las relaciones entre el Centro Histórico de Córdoba, la Fiesta de los Patios y Madinat al-Zahra se tratan en el Plan de Gestión, si bien de forma más tangencial el Plan de Gestión se enfoca a la salvaguarda y disfrute del Valor Universal Excepcional (VUE), integridad y autenticidad del bien Patrimonio Mundial.

El objetivo primordial del Plan de Gestión es el de proceder a un análisis del estado del Conjunto Histórico de Córdoba, considerando la oportunidad de alcanzar escenarios futuros para la ciudad de Córdoba por medio de objetivos, opciones de intervención, y determinadas estrategias para conseguir los objetivos fijados en el planeamiento para la ciudad del futuro a medio plazo y verificando los resultados obtenidos gradualmente a través de indicadores, haciendo un seguimiento constante y monitorizado del plan de gestión .

La estructura del plan, expuesta de forma resumida y organizada en un solo bloque de contenidos, es la siguiente, facilitando la comprensión del conjunto.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE GESTION

Capítulo 1 - Alcance, fases y marco normativo

- 1.1 Convenciones de Patrimonio Mundial de 1972.
- 1.2. Un Plan de Gestión para Córdoba. De centro histórico a conjunto histórico.
- 1.3. Ejemplos de buenas prácticas en Planes de Gestión en otras ciudades.
- 1.4. Normativa estatal y autonómica: BIC y Catálogo General.
- 1.5. Normativa Local. Ordenanzas y catálogo de bienes protegidos de Córdoba.

Capítulo 2 - Descripción del bien

- La Mezquita-Catedral de Córdoba, arquitectura excepcional y trascendente.
- Emplazamiento de la ciudad entre el rio Guadalquivir y Sierra Morena.
- La trama urbana.
- La Fiesta de los patios.
- La ciudad Califal Medina Azahara.

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba
Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86 Móvil: 671 080181
secretario@consejosocialdecordoba.es



Capítulo 3 – Enfoque

Inscripción. De Mezquita Catedral al Centro Histórico.
Centro Histórico y extensión al BIC Conjunto Histórico de Córdoba.
Propiedad, tutela y agentes implicados en la gestión.
La gobernanza en los Planes de Gestión Patrimonio Mundial.
El tratamiento del turismo en el Plan de Gestión.
Desarrollo sostenible en el Patrimonio Mundial.
Cambio climático y patrimonio mundial.
Sistema de participación en el proceso de elaboración del Plan de Gestión.

Capítulo 4 – Diagnóstico

Metodología, diagnóstico del sistema de gestión.
Diagnóstico del conjunto histórico a partir de resultados de medición con el sistema municipal de Indicadores (SMI).
Ámbitos geográficos considerados.
Identificación pormenorizada de Factores que Afectan el Bien.
Diagnóstico del conjunto histórico a partir de fuentes documentales.
Diagnóstico del conjunto histórico a partir de fuentes ciudadanas.
Conclusiones.

Capítulo 5 - Visión, objetivos y plan de acción

Principios rectores.
Objetivo generales.
Objetivos estratégicos en la gestión del patrimonio.
Objetivos específicos.
Líneas estratégicas.
Acciones estratégicas.
Cobertura de los objetivos específicos.
Acciones específicas.
Cronograma de acciones específicas y reparto presupuestario.

Capítulo 6 – Monitoreo

Es importante aclarar que el “Centro Histórico de Córdoba” incluido en la LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL de la UNESCO no coincide con toda la extensión del “Conjunto Histórico de Córdoba”, siendo esta última de mucha mayor extensión y con distintas características entre sí. Por lo cual este Consejo considera que el reconocimiento y mirada del Plan debería *ampliar su ámbito de Gestión y Acción* al considerar toda la zona del Casco Histórico como “zonas de amortiguamiento” del “Centro Histórico de Córdoba” inscrito en el año 1994 con las que ya se cuenta en otros Planes de Gestión de Bienes Inscritos, como es el caso de Madinat al-Zahra, resolviendo así el paradigma de la gran extensión arqueológica y de Paisaje Urbano Histórico que posee la ciudad de Córdoba y en sintonía con la extensión del Plan Especial de Casco Histórico de Córdoba (PECH) y los elementos reconocidos como BIC.

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba
Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86 Móvil: 671 080181
secretario@consejosocialdecordoba.es



Es por ello que este Consejo echa en falta en este documento la oportunidad de incluir en esta Lista de Patrimonio Mundial a todo el Conjunto Histórico de Córdoba (delimitación del PECH y catálogo BIC) junto con la zona fluvial del río Guadalquivir en su paso por la ciudad, pues el río Guadalquivir es el gran eje geográfico, natural y cultural de la ciudad, que amplía las relaciones patrimoniales hacia el área metropolitana con multitud de elementos patrimoniales como los molinos y azudes, las almunias, los caminos y puentes, junto a la próxima presencia de Sierra Morena. La ciudad de Córdoba debe entenderse dentro de ese arco formado por el Río y la Sierra, tal como es definido el concepto de “Paisaje Histórico Urbano” por la UNESCO y donde recomienda promover un equilibrio sostenible entre estos medios urbanos y naturales atendiendo a las necesidades presentes y futuras de la ciudadanía contribuyendo así en el legado patrimonial y cultural de la ciudad de Córdoba.

Además, es necesario resaltar por este Consejo Social de Córdoba que en la propuesta de Memoria del Plan de Gestión no figura ningún cronograma de las acciones estratégicas, ni un cuadro resumen de presupuestos ni de personificación de las acciones, ni específicas ni estratégicas.

Analizando pormenorizadamente cada capítulo nos gustaría destacar:

Tal como se ha mencionado anteriormente, **en cuanto al capítulo 1** de alcance del Plan, este debería plantear la inclusión **de un entorno de protección más amplio** del que se plantea, mediante la inclusión de zonas de amortiguamiento, y alcanzar la amplitud del PECH además de proponer los siguientes espacios:

El Río como eje vertebrador, abarcando sus riberas desde el Puente del Arenal al Puente de Andalucía, incluyendo en dicho espacio el Museo de arte contemporáneo C3A, los restos arqueológicos de la ciudad andalusí de Secunda, el Real Jardín Botánico, las instalaciones del IMGEMA que contienen los restos arqueológicos de la Córdoba prerromana y los muelles del comercio fluvial de la Córdoba romana.

Edificios exteriores a considerar como Bienes de Interés Cultural al ya considerado Centro Histórico:

- La Diputación de Córdoba, zona de aparcamientos y el Parque de Colón.
- Las instalaciones palaciegas de Maximiano Hercúleo en Cercadilla.
- El anfiteatro romano de la antigua Facultad de Veterinaria.

En el capítulo 2 del Plan de Gestión se describen o mencionan algunos de los bienes patrimoniales señalados anteriormente.

Hay que llamar la atención sobre la **sobreexplotación del uso de los patios** en las fiestas de Mayo, llegando a ser visitados en mayo de 2018 por un millón de personas. Ante la importancia de ser declarados como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, PCI, este patrimonio inmaterial hay que conservarlo, modernizarlo y mantener los rasgos de uso popular y colectivo, sin desnaturalizarlos y dejar que se conviertan en parques temáticos para un turismo que en su crecimiento se vuelva insostenible.

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba
Tfno. Y Fax.: 957-26 87 86 Móvil: 671 080181
secretario@consejosocialdecordoba.es

En el capítulo 3 nos parece importante destacar dos aspectos fundamentales para poder realizar el Plan de Gestión. Estos dos aspectos son complementarios: uno, la cantidad de agentes que intervienen en la titularidad, tutela y gestión del Conjunto Histórico (punto 3.3) y, por otro lado, el proceso participativo que debe desarrollarse en el Plan de Gestión. Este último tiene por objetivo integrar las voces tanto de quienes forman parte y dan vida al Conjunto Histórico como de aquellos para quienes el Conjunto Histórico funciona como elemento referencial e identitario (punto 3.8).

El Centro Histórico de Córdoba es patrimonio mundial, y, por su naturaleza, concierne a toda la ciudadanía, tanto a residentes y visitantes como a agentes económicos y profesionales, la preservación y potenciación de sus valores universales excepcionales. Tanto la detección de los principales retos/problemas/conflictos como de las principales oportunidades/ventajas/intereses comunes será más sencilla y efectiva gracias a la aplicación de este proceso.

Esta participación de los agentes se describe en tres niveles (3.8.2.):

- 1 Cooperación.
- 2 Escucha.
- 3 Contribución.

No hemos encontrado un **Plan de Participación personificado por agentes y secuenciado en el documento, siendo esto una carencia significativa por la falta de compromiso específico.**

En este mismo capítulo se integra el estudio del Cambio Climático y el Patrimonio Mundial, y, específicamente, el de Córdoba. (3.7.). En todos los escenarios que maneja el Panel Intergubernamental de Cambio Climático, la temperatura global de la superficie de la Tierra seguirá aumentando en comparación con la registrada entre 1850-1900.

En el mejor de los escenarios, la previsión más probable es que ese aumento se sitúe entre +1,0 y +1,8°C a final del siglo XXI. Las proyecciones futuras para el clima de Córdoba permiten extraer como principal conclusión que el clima cordobés se volverá **más seco y cálido**, con una clara tendencia al alza en las temperaturas medias, entre +1,3 y +1,5°C hasta 2040 (dependiendo del escenario). Los datos de precipitaciones presentan mayor incertidumbre, debido a la variabilidad intrínseca del propio clima mediterráneo. En el caso del ámbito del Conjunto Histórico de Córdoba, se añade, además, el efecto microclimático de la isla de calor urbana, fenómeno de contaminación atmosférica debido a la morfología urbana: el calor desprendido por el funcionamiento energético de los edificios, el incremento de velocidad y volumen de escorrentía del agua de lluvia por el sellado superficial, la insuficiencia de zonas verdes o la contaminación atmosférica son los factores principales que hacen que en los núcleos urbanos se altere el clima circundante.(3.7.4.).

En este ámbito, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Córdoba aprobó en noviembre de 2019 la moción conjunta n.º 264/19 sobre Emergencia Climática en Córdoba (acuerdo de Pleno de sesión de noviembre de 2019 n.º 264/19).

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba
Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86 Móvil: 671 080181
secretario@consejosocialdecordoba.es



Sobre esta amenaza el presente Plan de Gestión tampoco presenta actuaciones globales, aunque sí aparecen alusiones en el objetivo estratégico OE3 (Mejora de la calidad ambiental del entorno patrimonial) y en los objetivos específicos OB.10,7.1 (Impacto del cambio climático en el patrimonio y en las personas).

En el capítulo 4 dedicado al Diagnóstico sobre la situación del bien patrimonial y conjunto histórico, queremos destacar por su mayor importancia y mejor comprensión la tabla resumen de parámetros de impacto negativo sobre el patrimonio y criterios de clasificación de los factores, destacando solo aquellos clasificados por su impacto mayor:

- Ratio alto de vivienda vacía.
- Agilidad de los mecanismos de disciplina urbanística.
- Concentración de comportamientos incívicos.

Apareciendo su distribución por criterios geográficos como los más generalizados:

- Ratio alto de vivienda vacía.
- Desequilibrio o pérdida de población residente.
- Pérdida del comercio local y de proximidad.
- Pérdida de autenticidad del valor social de la Fiesta de los Patios.
- Impacto del Cambio Climático.
- Elementos patrimoniales pendientes de recuperación, sin uso o con mantenimiento insuficiente.
- Necesidad de desarrollo de iniciativas de promoción y coordinación de la industria cultural y creativa local.
- Problemas de movilidad peatonal y conflicto peatón-vehículo en los itinerarios de acceso a los centros educativos.
- Insuficiente aplicación de criterios de accesibilidad universal a itinerarios, señalética e información.
- Déficit de equipamientos y acceso a servicios básicos.
- Escasez de zonas verdes y espacios de socialización de acceso público en el Conjunto Histórico.

El capítulo 5 es la parte fundamental del documento al contener los objetivos estratégicos a conseguir y las acciones a realizar para conseguir esos objetivos.

En este documento de Gestión, en el punto 5.2, expresa La Visión de Córdoba en el horizonte de 2050, un paradigma del **uso del patrimonio como recurso integral para el desarrollo sostenible de la ciudad, que fusiona cultura y naturaleza con la vanguardia social y tecnológica**, convertida así en un modelo de referencia en la gestión del patrimonio mundial y disfrute público del patrimonio.

Los 10 principios rectores, expresados a continuación, son los siguientes:

1 El reconocimiento del acceso al patrimonio cultural como un derecho humano y una fuente de cohesión social, diversidad, creatividad, mejora del bienestar y la calidad de vida.

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba
Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86 Móvil: 671 080181
secretario@consejosocialdecordoba.es



2 La integración de la protección, salvaguarda y conservación del patrimonio cultural y el desarrollo urbano sostenible.

3 La adopción de un enfoque que abarque el entorno físico inmediato, natural e inmaterial del patrimonio.

4 El patrimonio urbano histórico como un recurso para el aprendizaje, la innovación, la creatividad, la cohesión social y la regeneración urbana.

5 El fomento de la participación activa de todos los agentes públicos, privados y comunitarios en la definición, gestión y uso del patrimonio urbano histórico.

6 La preservación y la transmisión del valor universal excepcional del patrimonio mundial, basado en su singularidad, diversidad y convivencia de culturas.

7 La protección y la revitalización de los bienes patrimoniales más reconocidos del patrimonio mundial.

8 La promoción de una red de lugares y activos de alto valor social, económico, ambiental y patrimonial, favoreciendo los encuentros, las experiencias y las sinergias entre habitantes y visitantes.

9 La aplicación de criterios de calidad, sostenibilidad e innovación en las intervenciones sobre el patrimonio.

10 El establecimiento de un marco de cooperación local, nacional e internacional para el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y recursos sobre el patrimonio.

Las acciones concretas a llevar a cabo que se expresan mediante fichas desde la página 188 a la 250, son acciones individualizadas que contienen el objetivo a conseguir, los productos esperados de la acción, los factores de la acción, los agentes implicados, el coste de la acción y el periodo que abarca la misma. Seguidamente se muestran los indicadores para el monitoreo de la acción y el ámbito de aplicación.

Este Consejo no entiende como no se ha realizado una tabla general de todas las acciones propuestas, donde se exprese por anualidades presupuestarias la realización de dichas acciones y el compromiso presupuestario año a año, expresando con claridad el compromiso que asume la corporación municipal y facilitando el monitoreo y seguimiento de las mismas.

Así mismo, la realización de estas acciones implica la participación de todos los agentes descritos en el documento. Aunque para cada acción aparecen los agentes implicados, no se describe cómo será la forma de participación de los mismos, ni qué obligaciones asumen los diferentes agentes para la realización de los objetivos.

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba
Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86 Móvil: 671 080181
secretario@consejosocialdecordoba.es



Todo plan plurianual necesita de un seguimiento de las acciones. Esta parte se desarrolla en el **capítulo 6**, partiendo de la definición y concreción de los indicadores a emplear.

Las mediciones de indicadores se llevarán a cabo con una periodicidad anual y se comprobarán en cada uno de los emplazamientos definidos en el PGCHCo, y en cada una de las Collaciones en las que se ha dividido el Conjunto Histórico de Córdoba.

Para el diseño y selección de los indicadores de monitoreo se han atendido a una serie de premisas que garanticen su calidad. Deben ser:

- Pertinentes.
- Aceptados por el personal y los actores interesados.
- Correctamente definidos respecto a su función y alcance.
- Fáciles de interpretar.
- Lo más sencillos y robustos posible.
- Fáciles de supervisar.
- Resistentes a la manipulación.

El conjunto de indicadores permitirán monitorear la evolución de los factores que afectan al Bien y el grado de ejecución de las acciones definidas en el presente documento.

El PGCHCo se desarrollará a lo largo de las siguientes tres décadas en el corto, medio y largo plazo, por lo que los indicadores han de calcularse de manera recurrente en periodos anuales, hasta conseguir los objetivos de equilibrio de los factores o de ejecución de las acciones.

Conclusiones

1. Integrar todos los planes estratégicos desarrollados y aprobados por el Ayuntamiento, como La Agenda Cordoba, Plan de Movilidad y Cambio Climático, para evitar contradicciones en sus objetivos.
2. Inclusión de un entorno de protección más amplio del que se plantea o búsqueda el método para conseguir esa ampliación de la protección del Centro histórico (zona de amortiguamiento).
3. Corrección del modelo de celebración de la Fiesta de los Patios, por su excesiva masificación.

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Leví s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba
Tlfno. Y Fax.: 957-26 87 86 Móvil: 671 080181
secretario@consejosocialdecordoba.es



4. Revisión del modelo de celebración de las Cruces de Mayo en la zona de Centro Histórico por el peligro y deterioro del mismo.
5. Plan de Participación personificado por agentes y secuenciado en el documento, siendo esto una carencia significativa por la falta de compromiso específico.
6. Uso del patrimonio como recurso integral para el desarrollo sostenible de la ciudad, que fusiona cultura y naturaleza con la vanguardia social y tecnológica.
7. Realizar una tabla general de todas las acciones propuestas, donde se exprese por anualidades presupuestarias la realización de dichas acciones, el compromiso presupuestario año a año y su cronograma, expresando con claridad el compromiso que asume la corporación municipal y facilitando el monitoreo y seguimiento de las mismas. Recomendamos la creación de un fondo finalista de dotación anual con cargo a los Presupuestos.
8. Inclusión de un plan de seguimiento para poder evaluar las acciones realizadas y valorar otras nuevas.
9. Fortalecer la Delegación de Casco Histórico con medios técnicos y de trabajo suficientes como para desempeñar funciones técnicas y de apoyo.
10. Crear una Comisión de Seguimiento del Plan en la que estén presentes todas las Administraciones (Central, Autonómica y Local), completadas por un conjunto de expertos.

EL SECRETARIO GENERAL SUPLENTE DEL CSC

(fecha y firma electrónica)

Fdo. Eduardo Guillén Soler

VºBº

PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL.

(fecha y firma electrónica)

PEREZ	Firmado
ALCALA	digitalmente por
GABRIEL	PEREZ ALCALA
MARIA -	GABRIEL MARIA
30462571Z	- 30462571Z
	Fecha:
	2025.02.06
	10:29:02 +01'00'

Fdo. Gabriel M. Pérez Alcalá.

Consejo Social de la Ciudad de Córdoba – Plaza de Judá Levi s/n. 1ª Planta 14003-Córdoba
Tífono. Y Fax.: 957-26 87 86 Móvil: 671 080181
secretario@consejosocialdecordoba.es

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

06d63e39c4e6394ac0423b2a4d445ad8877f853a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e78a16fdc80821e1daa91883e4f768f227d77e613e6363bf9420c1aef66fc2be92ac3bf1171c70cbf866a5377e71c09ec7e7289a17e2641dc0356ee9279436ce

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016516_2025_00000000000000000000023538775

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/02/2025 14:35:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

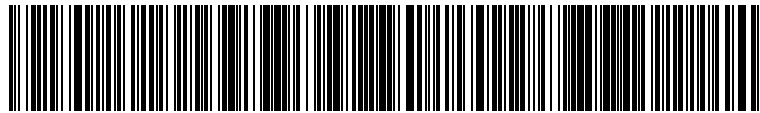
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 06d63e39c4e6394ac0423b2a4d445ad8877f853a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf